



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. **0739**

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 23809 del 09 de julio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la calle 68 con carrera 69 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 14 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1864 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la tala de un árbol de especie cerezo (*Prunus serotina*). Se consultó a los vecinos del área manifestando el desconocimiento de la tala, no fue posible corroborar la información suministrada por el quejoso debido a que en el momento de la visita no se encontraba el presunto responsable en la dirección dada.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 23809 del 09 de julio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 8 MAY 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWT
Revisó:
C:\msdocuments\JWT\Quejas 2006\archivo\Q-23809-04

Bogotá sin indiferencia